

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Alcaldía-Presidencia

ACTO: 2015000639 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 04/03/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratacion

DECRETO.- Visto el expte de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad: único criterio de adjudicación; del contrato de suministro de “Tuberías de PVC para la Urbanización Hermanos Laguna, englobado en “Alcázar Comercio y Ocio”, Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”. Tipo de Licitación, mejorable a la baja: 20.995,00€ + 4.408,95€ IVA. Total:25.403,95€.

Consta en el expte. la remisión de cuatro invitaciones a participar en la licitación.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10-02-2015, acordó la inadmisión de la empresa Calidad y M.A. R e H., S.L., en razón al objeto social de dicha empresa y propuso la adjudicación del contrato a favor de Ya-Das Motor, S.L.-

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha ingresado la fianza definitiva por importe de 611,97€, según Carta de Pago de fecha 03/03/2015, así como, aportado documentación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social; declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para contratar conforme al art.60 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la cláusula administrativa 12ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

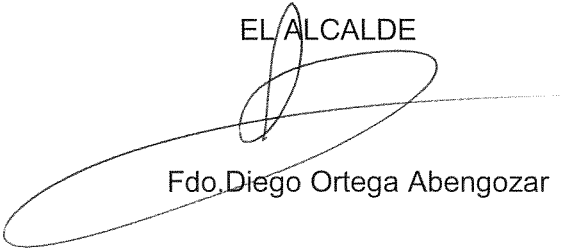
Primero.- Aprobar lo acordado por la Mesa de Contratación, en cuanto a la inadmisión de la empresa Calidad y M.A. R e H., S.L , en razón al objeto social de dicha empresa, así como, la adjudicación a favor de YA-DAS MOTOR, S.L., C.I.F. B-45057338, domiciliada en c/Yegros,13 de C.P. 45 400 MORA (Toledo) por el precio de 12.239,33€ + 2.570,25€ (IVA), del contrato de suministro de “Tuberías de PVC para la Urbanización Hermanos Laguna, englobado en “Alcázar Comercio y Ocio”, Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas reguladoras.

Segundo.-Notifíquese esta resolución a la empresa adjudicataria y demás participantes en la licitación. La formalización del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibí de la notificación de la adjudicación; conforme a lo establecido en la cláusula administrativa 13ª.-

Tercero.- Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Jefe de los Servicios Técnicos municipales, sitio web municipal (perfil del contratante)

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día cuatro de marzo del año dos mil quince.-

EL ALCALDE



Fdo. Diego Ortega Abengozar